



ADQUISICION NIVEL I N° 009 -2019-AGROBANCO  
"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS  
AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"



## **BASES**

**ADQUISICION NIVEL I N° 009-2019-AGROBANCO**

**"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN  
VPN ENTRE LAS AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"**

**2019**



ADQUISICION NIVEL I N° 009 -2019-AGROBANCO  
"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS  
AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION**

## CAPÍTULO I

### ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

#### Base Legal

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
  - Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario
  - Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario
  - Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
  - Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.
  - Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)
  - El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
  - Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web del Agrobanco.
  - Política de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
- a) De la Convocatoria del proceso de Adquisición
- El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a un mínimo de tres (03) empresas, incluyendo las que participaron en el estudio de mercado.
  - La convocatoria de todo proceso de selección se realizará a través de la página web conteniendo la aprobación del expediente, las Bases y la aprobación de las Bases; e invitación directa por correo electrónico a todos los potenciales proveedores de bienes, servicios y obras, adjuntando las Bases.
  - Se publicará en la página web las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la web.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2003-PCM

- Efectuada la convocatoria, las empresas deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE.
- Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta la emisión de la orden de compra, servicio o suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(\*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

- El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aún cuando exista una única oferta válida, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en las bases.
- Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.
- Mediante las consultas, para el caso de los niveles II y III, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.

- El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.
  - El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, junto con el Acta de Integración.
  - El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.
- b) Recepción de Propuestas
- La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en la mesa de partes del Banco o lugar que se indique en las Bases. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.
  - Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.
  - El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.
  - Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.
  - El proceso de recepción de las propuestas debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.
  - Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuestas económica.
  - En los procesos de selección correspondientes al II y III nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del I nivel de contratación dichos actos serán privados.

- Las propuestas presentadas deberán cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado.
- Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales.
- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.
- Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.
- Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.
- Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases.
- Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- Constituyen documentos de presentación obligatoria:
  - a. Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

- b. Formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria.
- c. De ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales.
  - Constituyen documentos de presentación facultativa:  
Documentación que sustente el cumplimiento de los factores de evaluación.

c) Evaluación de Propuestas

- El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignara a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.
- El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.
- La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

Evaluación:

- La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.
- Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.
- En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.
- El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:
  - A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.
  - Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes

correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.

- Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
- Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
- A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que el monto ofertado no exceda el valor referencial, pudiendo el postor ofertar por debajo de este. Las propuestas que excedan del valor referencial serán descalificadas.
- La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

- La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

- a) El Comité de Adquisiciones y Contrataciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
- b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

- Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.
- Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

- Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:
  - a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad ( 1.00).
  - b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
    - b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:  
 $0.60 < c_1 < 0.70$ ; y  
 $0.30 < c_2 < 0.40$
- La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

d) Adjudicación:

- El Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.<sup>2</sup>
- La labor del comité de adquisiciones concluye con el consentimiento de la Buena Pro, entregando el expediente del proceso al Departamento de Logística.
- El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.
- La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo

<sup>2</sup> La Buena Pro se publicará el mismo día efectuado el acto.

según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.

- En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las que como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida. La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.
- Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, los postores podrán interponer un recurso de apelación contra éste. El citado recurso deberá precisar los fundamentos de hecho y/o de derecho que lo sustenta; asimismo, deberá adjuntarse al mismo los medios probatorios respectivos y una carta fianza de garantía por la interposición del recurso, el que será por un monto equivalente al 5% del Valor Referencial del proceso de selección. La garantía no puede ser menor a una (1) UIT. El recurso deberá ser resuelto por el Gerente General en un plazo máximo de 5 días hábiles, debiendo la Resolución respectiva contar con un informe técnico y legal de sustento, así como encontrarse debidamente motivada. De declararse infundada o improcedente la apelación, se procederá a ejecutar la referida carta fianza.
- En caso no interponerse apelación dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.
- En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

e) De las Garantías

- Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:
  - Garantía por Adelanto
    - El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto

pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.

- Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
- Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.
- Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.
- **Garantía por Fiel Cumplimiento**
  - Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras
- **Garantía por el monto diferencial de la propuesta**
  - Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.
  - Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos
    - Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
    - Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago

de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.

- La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

## **CAPÍTULO II**

### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

- a) Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos
- El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.
  - El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel I, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.
  - Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con el Área Legal.
  - En todos los Niveles de Selección, el plazo máximo para la emisión de la Orden o la suscripción del Contrato es de 10 días hábiles, luego de que la Buena Pro quede consentida.
  - La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.
  - El Departamento de Logística enviará al Área Legal el proyecto de contrato y los documentos enviados por el Contratista (Ficha RUC, Vigencia de Poder actualizada, Testimonios de Constitución y modificación, copia de la Carta

Fianza, entre otros detallados en las Bases), a fin de que el Área Legal revise y otorgue su conformidad a los datos consignados en el contrato y los documentos enviados por el proveedor, en caso corresponda la emisión de contrato.

b) Adicionales y reducciones

- Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.
- En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.

c) Contrataciones Complementarias

Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original. La contratación de complementarios, se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

d) Recepción y certificación de bienes y servicios

- Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:
  - Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.
  - En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.
  - Toda consultoría realizada deberá contar con la conformidad por parte del usuario solicitante. Esta conformidad deberá incluir la evaluación del resultado de la consultoría y la aplicación de la misma.
  - Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.



ADQUISICION NIVEL I Nº 009 -2019-AGROBANCO  
"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS  
AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**



ADQUISICION NIVEL I N° 009 -2019-AGROBANCO  
"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS  
AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la "**ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL**".

#### **2. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a S/115,097.20 (Ciento quince mil noventa y siete y 20/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre de 2019.

#### **3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante documento de fecha 10 de Octubre 2019.

#### **4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### **5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

#### **6. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

El plazo de entrega no debe superar los treinta y cinco (35) días calendarios contado a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra.



## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 10/10/2019
- Registro de Participantes.....: Del 11/10/2019 al 15/10/2019
- Presentación de Propuestas.....: 15/10/2019  
*En acto privado: De las 09:00 a las 18:00 en la Avenida República de Panamá 3531-901 Piso - San Isidro*
- Calificación y Evaluación de Propuesta Técnica.....: Del 16/10/2019 al 17/10/2019
- Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro.....: 18/10/2019  
*En acto privado: De las 09:00 a las 18:00 en la Avenida República de Panamá 3531 - 9 Piso - San Isidro*

#### 2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina Administrativa de AGROBANCO, ubicada en Av. República de Panamá 3531, Piso 9, San Isidro en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 18:00 horas y deberá adjuntarse copia de su RNP (Bienes).

El participante llenará el Formato N° 01 de las Bases, donde constará el número y objeto del proceso, datos de la empresa, nombre y firma del representante Legal o apoderado, así como el día y hora de dicha recepción.

#### 3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

**En caso que la presentación de propuesta se realice en ACTO PRIVADO, deberá consignarse lo siguiente:**

*Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.*

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones de la **ADQUISICIÓN DE NIVEL N° I**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
**AGROBANCO**  
Av. República de Panamá 3531, Piso 9, San Isidro  
Att.: Comité de Adquisiciones

**ADJUDICACIÓN DE NIVEL I N° 009-2019**  
**"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE**  
**LAS AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
**AGROBANCO**  
Av. República de Panamá 3531, Piso 9, San Isidro  
Att.: Comité de Adquisiciones

**ADJUDICACIÓN DE NIVEL I N° 009-2019**  
**"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE**  
**LAS AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

#### 4. **CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

##### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

##### **Documentación de presentación obligatoria:**

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de OSCE: **Registro de Bienes**
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03.**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos

representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Carta de autorización del fabricante o representante autorizado de la marca para comercializar y soportar la solución ofertada.
- Carta de Garantía de fábrica de los bienes por el periodo mínimo de 12 meses.
- Deberá presentar curriculum vitae, acompañado de certificados o constancias de trabajo de tres (03) especialistas con experiencia laboral instalando y configurando o supervisando instalación de sistemas de seguridad de la información no menor a 2 años; los mismos deberán estar certificados en la marca de los equipos y software a proponer, así mismo uno de estos especialistas deberá estar certificado en ISO 27001 Foundation.
- Declaración jurada donde que el proveedor se comprometerá a realizar un curso taller especializado en el uso, configuración, y administración de los equipos, para un mínimo de cinco (5) personas con una duración mínima de ocho (8) horas lectivas, debiendo entregar al término los certificados correspondientes.
- Declaración Jurada de Garantía **Anexo Nº 05.**

**Muy importante:**

**La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.**

**Documentación de presentación facultativa**

- Consignar la documentación que deberán presentar los postores para la aplicación de los factores de evaluación. Para evaluarse la experiencia del postor considerar el **Anexo Nº 06.**

**SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases, **Anexo Nº 07.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

**5. REQUISITOS PARA LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA**

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa no mayor a sesenta días de antigüedad.
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas, o vigencia de persona jurídica emitida por los Registros Públicos, en la cual se acredite la existencia de la empresa, se incluya los datos de su constitución y estructura de poderes vigentes refrendada y emitida por la SUNARP.



- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Declaración Jurada para proveedores y contrapartes, de acuerdo a formato enviado por la Entidad.
- f) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

#### **6. PLAZO PARA LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA**

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la emisión de la orden en el plazo de 2 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. República de Panamá 3531 Piso 09 - San Isidro.

#### **7. PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista culminado los trabajos, en un plazo máximo de 10 días hábiles de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

#### **8. FORMA DE PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, EL CONTRATISTA deberá presentar la siguiente documentación:

- 1. Factura correspondiente.
- 2. Guía de remisión
- 3. Copia de la orden de compra.

#### **9. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente proceso, AGROBANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde

***F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.***

***F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.***

Las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u orden vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CAPÍTULO III****Objeto: “ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS**  
**AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL”****ESPECIFICACIONES TECNICAS****I. OBJETO**

AGROBANCO a solicitud de la División de Procesos y Tecnología requiere la adquisición de equipos de seguridad para los enlaces de comunicaciones a utilizar en las oficinas CEABs.

**II. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR**

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
- El proveedor debe garantizar que los bienes ofertados son nuevos, sin uso.
- El postor deberá ser un representante autorizado por la marca para comercializar y soportar la solución ofertada. La carta de autorización formara parte de la propuesta

**III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN**

Las características técnicas mínimas requeridas son las siguientes:

**3.1 Características de los Equipos:****3.1.1. Equipos de seguridad Perimetral para las Sedes Remotas:**

Cantidad: 20 equipos

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>DETALLE</b>
Posicionamiento en el mercado	La solución deberá estar dentro del cuadrante de los líderes de Gartner de Enterprise firewall
Cantidad de puertos	5 puertos incluyendo un puerto WAN
Conexión redundante WAN	Mínimo un (01) puerto USB que permita conectar un modem USB proporcionando conectividad WAN adicional o redundante
Puerto consola	Un (01) puerto consola serial RJ45 para la gestión mediante comandos
Alimentación	Máximo 13 / 15 W
Temperatura de funcionamiento	Máximo (0-40°C)
Seguridad	Mínimo: Firewall, VPN
Modem	Soportar 3G/4G
IPS Throughput	300 Mbps

VPN IPSec Throughput	75 Mbps
Nex Generation Firewall Throughput	200 Mbps
Conexiones concurrentes	900,000
Nuevas conexiones por segundo	15,000
Gestión	Vía http, https, CLI y desde la Nube
Funcionalidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El dispositivo debe ser un appliance de propósito específico y por temas de compatibilidad deberá ser de la misma marca que los <b>Equipos de conectividad 3G/4G</b> también requeridos para el proyecto.</li> <li>▪ La solución deberá tener la capacidad de operar simultáneamente en modo sniffer (monitoreo y análisis de tráfico de red), capa 2 (L2) y capa 3 (L3).</li> <li>▪ El sistema operativo debe incluir un servidor de DNS que permita resolver de forma local ciertas consultas de acuerdo a la configuración del administrador.</li> <li>▪ Deberá contar funcionalidad de DNS dinámico de forma local de manera que facilite las configuraciones de túneles VPN sitio a sitio donde no se cuente con una IP pública</li> <li>▪ La gestión del equipos deberá ser a través a través de SSH y la interfaz web (HTTPS)</li> <li>▪ Los dispositivos de protección de red deben soportar DHCP Server y DHCP Relay</li> <li>▪ Debe ser compatible con NAT estático y NAT dinámico</li> <li>▪ Deberá soportar módems externos 3G / 4G que permita un conectividad WAN adicional o redundante</li> </ul>
Firewall	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o Zonas) y VLANs</li> <li>▪ Las reglas del firewall deberán tomar en cuenta dirección IP fuente (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando</li> <li>▪ Las acciones de las reglas deberán contener al menos el aceptar o rechazar la comunicación</li> <li>▪ Soporte a reglas de firewall para tráfico de multicast, pudiendo especificar puerto físico fuente, puerto físico destino, direcciones IP fuente, dirección IP destino.</li> <li>▪ Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a tiempo</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a fechas (incluyendo día, mes y año)</li> <li>▪ Deberá soportar reglas de firewall en IPv6.</li> <li>▪ Soporte a ruteo estático, incluyendo pesos y/o distancias y/o prioridades de rutas estáticas</li> <li>▪ Soporte a políticas de ruteo (policy routing)</li> <li>▪ El soporte a políticas de ruteo deberá permitir que ante la presencia de dos enlaces a Internet, se pueda decidir cuál de tráfico sale por un enlace y qué tráfico sale por otro enlace</li> </ul>
Control de Aplicativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocer al menos 1.700 aplicaciones diferentes, incluyendo, pero no limitado a: El tráfico relacionado peer-to-peer, redes sociales, acceso remoto, actualización de software, protocolos de red, VoIP, audio, vídeo, Proxy, mensajería instantánea, compartición de archivos, correo electrónico.</li> <li>▪ La solución deberá tener la capacidad de reconocer las aplicaciones, independientemente del puerto y protocolo.</li> <li>▪ Para trafico cifrado SSL, debe poder descifrarlo a fin de posibilitar la lectura de payload para permitir la identificación de firmas de la aplicación conocidas por el fabricante</li> <li>▪ Actualización de la base de firmas de la aplicación de forma automática.</li> <li>▪ Para mantener la seguridad de red eficiente debe soportar el control de las aplicaciones desconocidas y no sólo en aplicaciones conocidas.</li> <li>▪ Permitir la creación de forma nativa de firmas personalizadas para el reconocimiento de aplicaciones propietarias en su propia interfaz gráfica, sin la necesidad de la acción del fabricante.</li> <li>▪ El fabricante debe permitir solicitar la inclusión de aplicaciones en su base de datos.</li> <li>▪ Debe alertar al usuario cuando sea bloqueada una aplicación.</li> <li>▪ Debe ser posible la creación de grupos dinámicos de aplicaciones, basado en las características de las mismas, tales como: Tecnología utilizada en las aplicaciones (Client-Server, Browse Based, Network Protocol, etc).</li> <li>▪ Debe ser posible crear grupos dinámicos de aplicaciones basados en características de las mismas, tales como: Nivel de riesgo de la aplicación y categoría de Aplicación</li> </ul>
VPN (VPN IPSEC Y VPN SSL)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Soporte VPN de sitio-a-sitio y cliente-a-sitio.</li> <li>▪ Soportar VPN IPsec y VPN SSL.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Debe permitir que todo el tráfico de los usuarios VPN remotos fluya hacia el túnel VPN, previniendo la comunicación directa con dispositivos locales como un proxy.</li> <li>▪ Asignación de DNS en la VPN de cliente remoto.</li> <li>▪ Soportar autenticación vía AD/LDAP, Secure id, certificado y base de usuarios local.</li> <li>▪ Debe permitir que la conexión a la VPN se establezca de la siguiente manera:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Después de la autenticación de usuario en la estación.</li> <li>○ Bajo demanda de los usuarios.</li> </ul> </li> <li>▪ El agente de VPN SSL o IPSEC cliente-a-sitio debe ser compatible con al menos Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 8 (32 y 64 bits), Windows 10 (32 y 64 bits) y Mac OS X ( v10.10 o superior).</li> </ul>
--	--

### 3.1.2. Equipos de conectividad 3G/4G

Cantidad: 20

CARACTERÍSTICAS	DETALLE
Modem Support	Internal
Numero de Antenas	3 SMA External
Power over Ethernet (PoE) Powered	IEEE 802.3af (15.4 W)
Puertos Ethernet	1 GE RJ45 Port
Tipo	Indoor
Conexión Modem	Soportar 3G/4G
Redundancia de ISP	Debe soportar la conexión de dos Chips los cuales funcionaran como enlace activo – pasivo. Por temas de compatibilidad deberá ser de la misma marca que los Equipos de seguridad Perimetral también requeridos para el proyecto.
Certificaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ IEC 60950-1:2005</li> <li>▪ UL 60950-1, CSA C22.2 No. 60950-1-07</li> <li>▪ FCC Part 15, Class B and Subpart C and EICES-003</li> <li>▪ RR&amp;TTE Directive 1999 / 5 / EC EN 300 328 / EN 301 489 / EN 301 893 / EN 50385 EU Directive 2004 / 108 / EC EMC EU Directive 2006 /95 / EC LVD EN 55022 / EN 55024 / EN 61000</li> <li>▪ Canada RSS-210 Issue 7 / Canada RSS-Gen Issue 2 RSS102, Issue 4</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Low Voltage Directive • RoHS</li></ul>
Especificaciones Internas	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Modem Model Sierra Wireless EM7455</li><li>▪ LTE CAT-6</li><li>▪ 4G: LTE Bands: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 20, 25, 26, 29, 30, 41</li><li>▪ 3G: UMTS/HSPA+ Bands: 1, 2, 3, 4, 5, 8</li><li>▪ 3G: WCDMA Bands: 1, 2, 3, 4, 5, 8</li><li>▪ Additional Ports GPS antenna port</li><li>▪ Connector Type SMA (MAIN, AUX, GPS)</li><li>▪ Module Certifications FCC, PTCRB, NCC</li><li>▪ Diversity</li><li>▪ MIMO</li><li>▪ GNSS Bias</li><li>▪ XLTE (band bonding)</li><li>▪ Advanced Radio Technology 2x2 MIMO</li><li>▪ Dual-SIM support with intelligent fail-over algorithms</li></ul>

- Los equipos ofertados deben ser de fabricación reciente.
- Los equipos serán de fácil desmontaje. Esto para facilitar el recambio de partes o la adición de las mismas para repotenciar y/o extender la vida útil del producto. El ofertante deberá garantizar la disponibilidad de repuestos (piezas de recambio) durante un mínimo de cinco (1) año después de su producción.
- En caso se verifique que los equipos entregados, luego de ser evaluados, no cumplen con las características requeridas u ofertadas, el proveedor se compromete a retirar los equipos entregados al Programa en el marco del contrato. En estos casos, la entidad devolverá el o los equipos al proveedor, en el estado y lugar en que se encuentren.
- Agrobanco deberá recibir el certificado de garantía de fábrica del producto, el equipo adquirido debe contar con garantía mínima del fabricante por los 12 meses solicitados. El proveedor será quien debe canalizar y realizar el soporte respectivo y de ser necesario, deberá gestionar la garantía con el fabricante del equipo.
- Los equipos ofertados con las funcionalidades Próxima Generación deberán estar considerados como líderes en el cuadrante de Enterprise Network Firewall por lo menos en el año 2018. El postor podrá sustentarlo presentando carta de fabricante o cualquier otro documento que lo demuestre

### **3.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

#### **3.2.1 Soporte Técnico**

- Servicio de reparación on-site por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales.
- La atención presencial de incidencias no debe ser mayor a las 24 horas, luego de haber sido reportadas.

- El proveedor contará con un centro de llamadas de reparación o asistencia técnica que asegure a la entidad contratante que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado.
- La asistencia técnica vía telefónica, email o presencial, debe ser en horario laboral y no debe ser mayor a 04 horas luego de reportada la incidencia.
- De ser reiterativa la avería en el mismo equipo reportado, por más de 5 días consecutivos, el contratista reemplazará el equipo por otro que cumpla con las mismas especificaciones técnicas.
- El proveedor deberá acreditar como personal responsable, tres (03) especialistas con experiencia laboral instalando y configurando o supervisando instalación de sistemas de seguridad de la información no menor a 2 años; los mismos deberán estar certificados en la marca de los equipos y software a proponer, así mismo uno de estos especialistas deberá estar certificado en ISO 27001 Foundation, quien será el implementador líder del proyecto.

### **3.2.2 Capacitación y/o entrenamiento**

- El proveedor se comprometerá a realizar un curso taller especializado en el uso, configuración, y administración de los equipos, para un mínimo de cinco (5) personas con una duración mínima de ocho (8) horas lectivas. Al término deberá entregar los certificados correspondientes.
- La capacitación será realizada dentro de los cinco (05) días contados a partir de la recepción de los bienes.

### **3.3. Servicios complementarios**

#### **3.3.1. El postor deberá realizar además los servicios de:**

- El proveedor deberá brindar los manuales de los equipos y el software en español, cables, drivers y todo lo necesario para la correcta operación de los equipos. Además, debe brindar los catálogos y/o folletos en español, de acuerdo a la marca y modelo de los equipos ofertados dentro de su sobre de la propuesta técnica.
- Configuración y soporte de los equipos a satisfacción de Agrobanco.

## **IV. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**

El bien deberá ser ingresado en el Almacén AGROBANCO, ubicado en Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, distrito de San Juan de Miraflores.

## **V. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega no debe superar los treinta y cinco (35) días calendarios contado a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra.

## **VI. CONFORMIDAD DEL BIEN**

Para efecto del trámite de pago, la División de Procesos y Tecnología deberá otorgar la conformidad del bien dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido el bien.

**CAPÍTULO IV****CRITERIOS DE EVALUACIÓN****PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Previamente a proceder a evaluar la documentación de carácter técnico, en el supuesto de haberse presentado una promesa formal de consorcio, deberá verificarse que los representantes de las empresas participantes posean las facultades suficientes para suscribir dicho tipo de contratos. Si se advirtiera que alguno de los representantes de dichas empresas careciera de estas facultades, se deberá descalificar al postor.

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR****MÁXIMO 80.00 PUNTOS**

**Anexo 08** La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por prestaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante el período de ocho (08) años a la fecha de presentación de la propuesta, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) Veces el valor referencial.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar entre otros: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada contratación que se pretenda acreditar. Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia implementando en venta de **ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL o similares.**

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

<b>FACTORES REFERIDOS AL POSTOR</b>	<b>Puntos</b>
<b>CRITERIO</b>	
• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	80.00
• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial.	70.00
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	60.00
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00

**B. LA GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR O DEL FABRICANTE 10.00 PUNTOS**

Se calificará la garantía adicional que ofrece el postor según el siguiente:

Se brindará el puntaje al Proveedor que ofrezca 1 año adicional de garantía al Ofrecido por la marca, debiendo señalarse en el **Anexo 05.**

No se otorgará puntaje a las ofertas que ofrecen hasta 01 año de garantía.



ADQUISICION NIVEL I N° 009 -2019-AGROBANCO  
"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS  
AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"

**C. LA CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD 10.00 PUNTOS**

Se brindará el puntaje al Proveedor que ofrezca capacitación para un mínimo de una persona en cursos de la plataforma de seguridad perimetral o cursos orientados a incrementar las habilidades de Especialistas de T.I., para brindar un soporte adecuado.

A efectos de asignar puntaje, deberá enviar una **Declaración Jurada** señalando la capacitación ofrecida.

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60.00) PUNTOS.**

**Se aceptaran propuestas de los postores que cumplan con los requisitos ya exigidos y se calificara de acuerdo a los criterios de evaluación ya definidos**

Para el otorgamiento de la Buena se utilizará la siguiente ponderación:

**Propuesta Técnica : 0.6**

**Propuesta Económica: 0.4**



ADQUISICION NIVEL I N° 009 -2019-AGROBANCO  
"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS  
AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"

**FORMATO N° 01**

**REGISTRO DEL PARTICIPANTE**

**NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:**

Nivel I ( X )  
Nivel II ( )  
Nivel III ( )

Denominación del proceso: **ADQUISICION DE NIVEL I N°009-2019-AGROBANCO**

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<sup>(1)</sup> Nombre o Razón Social:		
<sup>(2)</sup> Domicilio Legal:		
<sup>(3)</sup> R. U. C N°	<sup>(4)</sup> N° Teléfono (s)	<sup>(5)</sup> N° Fax
<sup>(6)</sup> Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ deL 2019

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**



ADQUISICION NIVEL I N° 009 -2019-AGROBANCO  
"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS  
AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"

**ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS TECNOLÓGICOS**

Presente.-

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS TECNOLÓGICOS**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... **(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar ..... **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

**Ciudad y fecha, .....**

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

(\*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS TECNOLÓGICOS**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN NIVEL I N°009-2019**, para la Solución de Seguridad de antivirus, anti spam y filtro web, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 4.- La ausencia de un conflicto de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Agrobanco, al cual me adhiero en lo que sea aplicable en mi calidad de proveedor.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



**ANEXO N° 04**  
**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS TECNOLÓGICOS**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADQUISICIÓN NIVEL I N° 009-2019**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... Como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1**

.....  
**Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2**



ADQUISICION NIVEL I N° 009 -2019-AGROBANCO  
"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS  
AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA TÉCNICA**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I - TEMAS TECNOLÓGICOS**

Presente.- De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a ofrecer..... año(s) de garantía para los bienes (MINIMO), garantizando plenamente que serán suministrado nuevos, sin uso, libres de defectos de material o de producción, que cumplirán con todas las especificaciones establecidas así como comunicación de novedades para el crecimiento .

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



ADQUISICION NIVEL I N° 009 -2019-AGROBANCO  
"ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS  
AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL"

**ANEXO N° 06**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS TECNOLÓGICOS**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)  
N°....., Representante Legal de la Empresa....., con  
RUC. N°....., y con Domicilio Legal  
en....., detallamos lo siguiente :

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
<b>TOTAL</b>					

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

	<b>ADQUISICION NIVEL I N° 009 -2019-AGROBANCO</b> <b>“ADQUISICION DE (40) EQUIPOS PARA CONEXIÓN VPN ENTRE LAS AGENCIAS Y LA SEDE CENTRAL”</b>
---	--

**ANEXO N° 07**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS TECNOLÓGICOS**

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b> <b>S/</b>	<b>PRECIO TOTAL</b> <b>S/</b>
20	Equipos de seguridad Perimetral para las Sedes Remotas		
20	Equipos de conectividad 3G/4G		
<b>Monto Total S/</b>			

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**